



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 17 de enero de 2013.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe Técnico N° 496-2012-MDJCC/JDATC de fecha 07 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de Acondicionamiento Territorial y Catastro, El Informe N° 1175-2012-MDJCC/GATDE de fecha 12 de noviembre de 2012, emitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 1048-2012-GM-MDJCC-A de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 2178-2012-MDJCC/OAF de fecha 19 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas, el Informe N° 006-2013-2012-UL-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, emitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 031-2013-OPP-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 007-2013-UL-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, emitido por la Unidad de Logística, el Informe N° 006-2012-MDJCC/OAF de fecha 14 de enero de 2013, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, así como los demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, **los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;**

Que, mediante Informe Técnico N° 496-2012-MDJCC/JDATC/JPI, de fecha 07 de noviembre de 2013, emitido por el Jefe de Acondicionamiento Territorial solicita ante la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la contratación de un Ingeniero Civil, con la finalidad de que realice la elaboración del Expediente Técnico denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO;**

Que, el Ing. Gerlyn Abal García Gerente de Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 1175-2012-MDJCC/GATDE de fecha 12 de noviembre de 2012, requiere ante la Gerencia Municipal la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO;**

Que, el CPC Segundo Tobías Pérez Balcazar Gerente Municipal, deriva los informes remitidos por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial ante la Oficina de Administración y Finanzas, con la finalidad de contratar un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00);

Que, el Lic. Adm. Jim Atencia Arbi Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 2178-2012-MDJCC/OAF deriva a la Jefa de la Unidad de Logística el Informe N° 1175-2012-MDJCC/GATDE y el Memorándum N° 1043-2012-GM-MDJCC-A, a fin de que sirva atender con el requerimiento de lo solicitado en los documentos mencionado para la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00); asimismo, le infiere a la Unidad de Logística, si lo solicitado corresponde realizar un proceso de selección, deberá efectuar el trámite correspondiente conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la Unidad de Logística, mediante Informe N° 006-2013-UL-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, solicita **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 031-2012-OPP-MDJCC-A de fecha 14 de enero de 2013, informa a la Unidad de Logística que para la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00); **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, mediante Crédito Suplementario 2012 por saldo de balance aprobado por Resolución de Alcaldía N° 015-2013-MDJCC-A de fecha 11 de enero de 2013 en la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 007-2013-UL-MDJCC-A de fecha de junio de 2013, emitido por la Unidad de Logística, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00);

Que, mediante informe N° 006-2012 de fecha 14 de enero de 2013, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, solicita ante despacho de Alcaldía se emita la resolución de aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de un CONSULTOR para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00); asimismo, se precisa que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el Primer Párrafo del Art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se **sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;**

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, que regula respecto del Expediente de Contratación, establece que la **Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato**, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establece en el Reglamento;

Que, en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se señala que el **Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación**. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, **sobre la Competencias El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. El Comité Especial es competente para: 1. Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes.** Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

Por tales considerandos; y, en uso de las atribuciones que le otorga la **Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-E** y con la visación de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Legal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001 - 2013 - MDJCC-A/SERVICIOS**, para la contratación de un **CONSULTOR** para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARGINAL-CRISTO REY, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-LEONCIO PRADO-HUÁNUCO** con un valor referencial de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVO SOLES (25,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, para las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y **TRANSCRÍBASE** a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO" AUCAYACU
[Firma manuscrita]
Abog. Madelem S. Cloud Tapia
ALCALDESA

[Firma manuscrita]

